



VISTO el Expediente N° 827-0130/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (SPU) N° 1396/12 fue aprobada la convocatoria a presentación de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VI por parte de las instituciones universitarias argentinas.

Que el proyecto "Red para la articulación académica y de gestión entre Mozambique y Argentina", presentado por esta Casa de Altos Estudios juntamente con la Universidad Nacional del Sur, ha sido aprobado por Resolución (SPU) N° 2340/12, obteniendo un financiamiento global de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Que el monto correspondiente a esta institución asciende a PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00).

Que para dar cumplimiento a los compromisos asumidos se aprobó, por Resolución (R) N° 40/13, homologada por Resolución (CS) N° 1/13, el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

Que por Resolución (R) N° 580/13 fue aprobado el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el proyecto presentado oportunamente, cuya copia se halla glosada a fs. 2/10, prevé un aporte de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00) por parte de esta Universidad.

Que a fs. 64 y 65 constan los comprobantes de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**



✓

00880

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales a realizar las erogaciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto "Red para la articulación académica y de gestión entre Mozambique y Argentina", hasta la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), con cargo a rendir y de conformidad con las bases de la convocatoria y el Convenio suscripto oportunamente con la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución (R) N° 40/13, homologada por Resolución (CS) N° 1/13.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputaciones NUP 839/13 y 857/13, glosadas respectivamente a fs. 64 y 65 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00660



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes